



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

RECONOCIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1988

Ley N° 24959

## DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2021-MDC/A.

Coishco, 01 de Julio del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

#### VISTO:

El Informe N° 045-2021-SGCDRYPV., de fecha 01 de Julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Cultura, Deporte, Recreación y Participación Vecinal, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo cual concuerda con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 28 de Julio se celebra los 200 años de Independencia del Perú y siendo el deber del Gobierno Local destacar tan importante acontecimiento, incentivando la participación de los vecinos, así como afirmando el respeto a los valores por nuestro Patria;

Que, esta Gestión Municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación de los vecinos, ha adoptado como política del Gobierno Local, promover en el Distrito de Coishco, los valores cívicos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás inmuebles del Distrito de Coishco a partir del 01 de Julio del 2021 hasta el 31 de Julio del 2021, con motivo de la celebración del Aniversario Patrio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Gerencia de Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

Abel Isaac Sánchez Cruz  
ALCALDE